Firmante: ZAPATA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER | 30/11/2018 12:55:31 | Firmante: SOLA RUIZ, M ISABEL | 30/11/2018 12:59:28
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 647d26de-ad03-dff6-9615027787 06

ACTA PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

PRESIDENTA

Dª María Isabel Sola Ruiz. Vicesecretaria

VOCAL:

D. Juan José Gil Martínez, Jefe de servicio de Gestión Informática, Centro Regional de Informática, D. Gral. Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones

SERVICIO JURÍDICO:

Dª Alicia Fernández Galindo. Asesora Jurídica

INTERVENCIÓN:

D. Ángel Martínez Rueda, Interventor Adjunto de la Consejería

SECRETARIO:

D. Francisco Javier Zapata Martínez, Jefe de Servicio de Contratación

En la ciudad de Murcia, con fecha 27 de noviembre de 2018, se reúnen en la Sala de la Vicesecretaria, a las 09:30 horas, las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para la propuesta de adjudicación relativa al expediente de tramitación ordinaria por procedimiento abierto, con varios criterios de adjudicación, 38/18: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO Y AUDIOVISUAL DE LOS CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS, DEPENDIENTES DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES"

Con fecha 20 de noviembre 2018, la Comisión de valoración nombrada al efecto en el expediente de referencia, emite Informe sobe justificación de viabilidad de la oferta considerada anormalmente baja presentada por la empresa "***UTE SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L. – ALTERNA TECNOLOGÍA, S.L.***"

*"Se detalla en la siguiente tabla el desglose de los costes anuales y margen de beneficio anual, incluido en la documentación presentada por la "**UTE SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L. – ALTERNA TECNOLOGÍA, S.L.**" para la justificación de su oferta, al estar está incursa en presunción de **anormalidad**.*

CONCEPTOS	***IMPORTES SIN IVA***
Coste anual del equipo de trabajo (5 técnicos y 1 coordinador)	*93.061,08 €*
Coste anual a la Seguridad Social y otros gastos (0,33 por miembro del equipo de trabajo)	*30.710,16 €*
Coste anual de logística (almacén y desplazamientos)	*15.450,00 €*
Coste anual de telefonía	*1.800,00 €*
Coste anual de ejecución de materiales (para 7.288 reparaciones)	***127.540,00 €***
Coste anual financieros	*1.975,00 €*
*Margen anual (**6,71 %**)*	*19.467,76 €*

Firmante: ZAPATA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER | 30/11/2018 12:55:31 | Firmante: SOLA RUIZ, M ISABEL | 30/11/2018 12:59:28
Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 647d26de-ad03-dff6-9615027787 06

Coste anual total:	***290.004,00 €***
Coste del contrato (a dos años)	***580.008,00 €***
Importe de adjudicación (a dos años)	***580.008,00 €***

*E l único coste anual que requiere de un desglose es el "**Coste anual de ejecución de materiales (para 7.288 reparaciones)"**, ya que repercute directamente en el importe de la oferta, el resto de costes anuales los consideremos como estándares, bien por convenios o diversas contrataciones, al igual que el margen anual que ellos se han establecido para esta contratación.*

*La empresa propuesta como adjudicataria es una UTE, que en esta ocasión está constituida por dos empresas (**SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L. y ALTERNA TECNOLOGÍA, S.L.**). En función de su experiencia, establecen un coste por reparación de 17,50 € más IVA, que para las 7.288 reparaciones (6.038 estimas para la ejecución del contrato + 1.250 ofertadas como mejora), el coste total anual asciende a **127.540,00 €** más IVA.*

Para establecer el coste por reparación han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

- ✓ *Información sobre las incidencias. La empresa **SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L.** es la adjudicataria del actual contrato del "**mantenimiento correctivo del equipamiento informático y audiovisual de los centros educativos públicos, dependientes de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes** ", por lo que es conocedora del número de incidencias, su tipología y el coste que ha supuesto en estos últimos 22 meses.*
- ✓ *Renovación del parque actual. La empresa **SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L.** ha observado que durante estos últimos 22 meses la Consejería de Educación, Juventud y Deportes ha ido realizando diversas inversiones en renovar el parque informático y audiovisual, y estiman que durante la vigencia del nuevo contrato se irán produciendo diversas renovaciones del actual parque, por lo que el número de incidencias podría reducirse.*
- ✓ *Optimización logística. La empresa **ALTERNA TECNOLOGÍA, S.L.** cuenta con infraestructura para el almacenamiento, reparación y vehículos en la Región de Murcia, lo que influye directamente en el coste.*
- ✓ *Sinergias por ejecución de otros servicios similares. La empresa **SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L.** en los últimos 6 años ha sido y es la actual adjudicataria de una contratación del "mantenimiento integral de equipamiento informático" en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dando el servicio a 4.000 centros educativos. Lo que le hace conocedora para establecer el coste por reparación de equipamiento informático.*
- ✓ *Costes de hardware. La empresa **UTE SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L. – ALTERNA TECNOLOGÍA, S.L.** dispone de un parque amortizado de componentes útiles para la reparación de equipamiento asociado al contrato, el cual está valorado en más de 35.000,00 €, lo que influye directamente en el coste.*

Firmante: ZAPATA MARTÍNEZ, FRANCISCO JAVIER 30/11/2018 12:55:31 Firmante: SOLA RUIZ, M ISABEL 30/11/2018 12:59:28
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) 647d26de-ad03-dff6-9615027787 06

Entre las consideraciones planteadas, únicamente repercuten en el importe del coste por reparación, el Costes de hardware y la Optimización logística, ya que ***supone un ahorro*** *el no tener que adquirir cierta cantidad de componentes para las reparaciones, el no tener que alquilar locales para el almacenaje y las reparaciones y el no tener que alquilar vehículos para los desplazamientos. El resto de consideraciones repercuten en el conocimiento de contrataciones similares o iguales, lo que les proporciona diversa información concreta para la estimación del importe del coste por reparación.*

Analizada toda la documentación, se comunica a la Mesa de Contratación, que la ***oferta es viable*** *y que se propone como* ***adjudicataria*** *al contrato de referencia a la empresa licitadora "****UTE SOLUTIA INNOVAWORD TECHNOLOGIES, S.L. – ALTERNA TECNOLOGÍA, S.L.****". Además dicha empresa ha incluido en su oferta las siguientes mejoras respecto a las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:*

1 -	*Nº de reparaciones anuales de pizarras digitales (incluidos accesorios) no especificados en el Anexo B del PPT*	*170*
2 -	*Nº de reparaciones anuales de videoproyectores (incluida lámpara) no especificados en el Anexo B del PPT*	*170*
3 -	*Nº reparaciones anuales de ordenadores (solo CPU) no especificados en el Anexo B del PPT*	*900*
4 -	*Nº de reparaciones anuales de monitores (CRT / TFT) no especificados en el Anexo B del PPT*	*10*

La Mesa de contratación, a la vista del informe precedente, fórmula PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO a favor de la empresa UTE SOLUTIA INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SL - ALTERNA TECNOLOGÍA, SL, por un importe de 580.008,00 € (IVA excluido)

La Mesa de Contratación, no habiendo más asuntos que tratar da por terminada la sesión a las 10:00 horas en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta aprobada por los asistentes.

(Firmado electrónicamente al margen)

La Presidenta. María Isabel Sola Ruiz

El Secretario. Francisco Javier Zapata Martínez